



1123428

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 670-2022-A-MPI

Ilo, 26 de Mayo del 2022

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ILO

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que, conforme al Art. 194 de la Constitución Política del Estado y al Art. II del título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972; las Municipalidades tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia y representan al vecindario de la ciudad.

Que, el Artículo 6° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N°27972 establece que el alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa, asimismo el artículo 20° inciso 6° del mismo cuerpo legal señala que compete al Alcalde entre otras funciones dictar Decretos, Resoluciones de Alcaldía con sujeción a la Leyes y Ordenanzas

Que, es política de la Municipalidad Provincial de Ilo, resaltar los méritos de las personas naturales y jurídicas, así como reconocer, estimular y resaltar el espíritu de civismo e identidad con nuestra comunidad contribuyendo, al desarrollo educativo, cultural, social, recreativo y deportivo de la provincia de Ilo, la región y el país.

Que, el día 26 de Mayo se celebra el QUINCUAGÉSIMO SEGUNDO ANIVERSARIO DE CREACIÓN POLÍTICA DE LA PROVINCIA DE ILO; instituido dentro del calendario cívico institucional de la provincia; motivo por el que la Municipalidad Provincial ha considerado apropiado Reconocer y Felicitar a las personas que han cumplido la importante misión fortalecer el desarrollo Institucional, Cultural, Social, Vecinal, Gremial, y deportivo de nuestra provincia y la región.

Que, la Municipalidad Provincial de Ilo considera apropiado reconocer y felicitar al Señor GIOVANNI CROSE MEZZACASA y Señora LILIANA MARITZA GUZMÁN PAREDES DE CROSE, por su valiosa contribución a impulsar y dedicar tiempo al desarrollo del deporte lleño en la disciplina de Atletismo.

Por lo que estando a las facultades conferidas por la Constitución Política del Estado y a la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

SE RESUELVE. -

ARTICULO ÚNICO. - Agradecer y Reconocer al Señor GIOVANNI CROSE MEZZACASA y Señora LILIANA MARITZA GUZMÁN PAREDES DE CROSE, por sus acciones y lealtad para con nuestra provincia, la región y el país; dándole las gracias a nombre del Pueblo de Ilo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE.

 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ILO
Abog. *Hilda Raquel Vilca Aguilar*
SECRETARÍA GENERAL
ICAM N° 006

 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ILO
Arq. Gerardo Felipe Carpio Diaz
ALCALDE